

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS XIV PREMIOS EDUCATIVOS
"ELEUTERIO QUINTANILLA" DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2021
ANEXOS**

Respecto a la documentación de las candidaturas que se remita por parte de los centros, tanto en lo que se refiere a los expedientes académicos como a otra información de carácter personal: en todo el proceso se va a seguir lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Las candidaturas se presentarán a la comisión de valoración de manera anonimizada.

A) ALUMNADO

• **CATEGORÍA INDIVIDUAL**

ANEXO I

➤ **Expediente académico**

Con este premio se quiere reconocer al alumnado que haya obtenido las mejores calificaciones en su expediente académico.

En esta categoría se otorgarán dos premios:

- Ganador/a Educación Primaria.
- Ganador/a Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos:

- Solo se admitirán candidaturas de alumnado que haya superado en el curso 2020/2021:
 - sexto curso de Educación Primaria o
 - cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificación de término de etapa (Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria) que incluya las calificaciones académicas de todos los cursos que conforman la etapa correspondiente.

ANEXO II

➤ **Esfuerzo personal.**

Con este premio se pretende reconocer al alumnado que haya atravesado o esté atravesando por circunstancias de carácter familiar, personal, económico, social o educativo que hayan supuesto una dificultad manifiesta en su trayectoria estudiantil.

Asimismo, también pretende reconocer las dificultades del alumnado con capacidades diversas o con enfermedades que dificulten su actividad diaria.

En esta categoría se otorgarán dos premios:

- Ganador/a Educación Primaria.
- Ganador/a Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos:

- Solo se admitirán candidaturas de alumnado que haya superado en el curso 2020/2021:
 - sexto curso de Educación Primaria o
 - cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificación de término de etapa Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.
- Informe del centro explicando aquellas circunstancias de carácter familiar, personal, económico, social o educativo del/la candidato/a propuesto. También deben hacer referencia a la existencia de enfermedades o capacidades diversas que

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS XIV PREMIOS EDUCATIVOS
"ELEUTERIO QUINTANILLA" DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2021
ANEXOS**

hayan supuesto un esfuerzo añadido a la trayectoria académica. Recordamos que es necesario cumplir la legislación relativa a protección de datos en todo momento, pero debe explicarse la situación de los/las candidatos/as que se presenten para poder valorarlos de la forma más adecuada y justa posible.

- El informe debe recoger las respuestas a los siguientes indicadores (si procede):
 - ¿La/el candidata/o tiene capacidades diversas que hayan dificultado su desarrollo académico?
 - ¿La/el candidata/o tiene o ha tenido algún tipo de enfermedad (si la respuesta a la primera pregunta es no o si hay alguna otra enfermedad añadida) que haya dificultado su desarrollo académico?
 - ¿Al margen de la situación de salud de la/el candidata/o, existen enfermedades en el seno de la familia, situación de dependencia y/o de cuidados que hayan dificultado su desarrollo académico?
 - ¿El origen o extracción social y/o situación económica de la/el candidata/o ha influido en su desarrollo académico?
 - ¿La/el candidata/o desconocía el idioma y/o el entorno cultural en algún punto de su escolarización?
 - ¿La/el candidata/o ha tenido condiciones de desescolarización, condiciones de escolarización no adecuadas y/o desfase curricular?
 - ¿Se trata de una familia monomarental o monoparental?
 - ¿La/el candidata/o se encuentra o se ha encontrado en situación de acogimiento o tutela legal?
 - ¿La/el candidata/o vive o ha vivido en un centro de acogida?
 - ¿La/el candidata/o vive o ha vivido situaciones de acoso o violencia en el seno familiar?

ANEXO III

➤ Solidaridad y responsabilidad social

Con este premio se pretende reconocer al alumnado que tenga una actitud de colaboración y apoyo para con el resto de la comunidad escolar o con la sociedad en general.

En esta categoría se otorgarán dos premios:

- Ganador/a Educación Primaria.
- Ganador/a Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos:

- Las candidaturas podrán ser de alumnado de cualquier curso de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria.
- Informe del centro explicando las circunstancias que han llevado a presentar la candidatura, explicando cuáles han sido las actitudes del/la candidato/a, las acciones que ha llevado a cabo y cómo ha contribuido a mejorar las circunstancias de la comunidad escolar y, por ende, de la sociedad en general.
- El informe debe recoger las respuestas a los siguientes indicadores:
 - ¿La/el candidata/o tiene una actitud positiva ante tareas y responsabilidades?
 - ¿La/el candidata/o tiene un buen nivel de integración en la comunidad escolar y buena disposición para la convivencia?
 - ¿La/el candidata/o colabora y apoya a sus compañeras/os?
 - ¿La/el candidata/o ha tenido iniciativas que hayan contribuido a mejorar el clima de convivencia y/o la comunidad escolar en su conjunto?

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS XIV PREMIOS EDUCATIVOS
"ELEUTERIO QUINTANILLA" DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2021
ANEXOS**

• **CATEGORÍA COLECTIVA**

ANEXO IV

➤ **Solidaridad y responsabilidad social**

Con este premio se pretende reconocer al grupo de escolares que tenga una actitud de colaboración y apoyo para con el resto de la comunidad escolar o con la sociedad en general.

Este grupo de escolares podrá estar conformado por alumnado de diferentes cursos de las respectivas etapas educativas.

En esta categoría se otorgarán dos premios:

- Ganador/a Educación Primaria.
- Ganador/a Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos:

- Debe indicarse el número de alumnos/as que forman parte del colectivo señalando sus nombres y apellidos, si es posible.

- Informe del centro explicando las circunstancias que han llevado a presentar la candidatura, explicando cuáles han sido las actitudes del grupo, las acciones que ha llevado a cabo y cómo ha contribuido a mejorar las circunstancias de la comunidad escolar y, por ende, de la sociedad en general.

Debe presentarse de manera clara y evidente la excepcionalidad de la conformación del grupo y/o de las actividades desarrolladas por el mismo dentro del centro educativo.

Es importante aclarar que no se considerarán por la comisión de valoración aquellas candidaturas de colectivos que lleven a cabo proyectos ordinarios de la Programación General Anual y/o que se desarrollen de manera invariable todos los cursos.

B) CENTROS EDUCATIVOS

ANEXO V

➤ **Reconocimiento de buenas prácticas educativas y experiencias docentes inspiradoras**

Con este premio se pretenden reconocer proyectos que se hayan puesto en práctica en los centros educativos en los que se hayan utilizado propuestas didácticas renovadoras y participativas que contribuyan o hayan contribuido a favorecer el clima de convivencia en el centro educativo, fomentando el desarrollo de valores como la solidaridad, la igualdad, la sostenibilidad medioambiental o la cooperación.

Requisitos:

- El proyecto debe haberse desarrollado durante el curso 2020/2021 y/o cursos precedentes.

- El proyecto no puede haber sido premiado en convocatorias de otras instituciones o entidades.

- Se debe presentar un proyecto fundamentado y con estructura interna coherente y sólida, con una definición clara de los objetivos, la metodología, la temporalización, los recursos y los mecanismos de evaluación aplicados al proyecto.

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS XIV PREMIOS EDUCATIVOS
"ELEUTERIO QUINTANILLA" DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2021
ANEXOS**

En este proyecto se deben reflejar las actuaciones que se hayan llevado a cabo para fomentar prácticas que contribuyan o hayan contribuido a favorecer el clima de convivencia en el centro educativo, fomentando el desarrollo de valores como la solidaridad, la igualdad, la sostenibilidad medioambiental o la cooperación. Se valorará especialmente que estas prácticas hayan mejorado las expectativas de éxito del alumnado y su continuidad dentro del sistema educativo, evitando asimismo el absentismo escolar.

También se valorarán los niveles de implicación de la comunidad escolar en general y el nivel de cooperación y colaboración con otras organizaciones e instituciones.

C) PERSONAL DOCENTE

ANEXO VI

- **Premio al /a la docente que haya impulsado experiencias educativas concretas.**

Con este premio se quiere reconocer a aquellos/as docentes que hayan impulsado experiencias educativas que hayan contribuido a crear un cambio de paradigma educativo en su centro escolar, creando un impacto transformador en su comunidad educativa.

Requisitos:

- La experiencia o experiencias educativas desarrolladas por la persona candidata debe haberse desarrollado durante el curso 2020/2021 y/o cursos precedentes.
- Se debe presentar un proyecto fundamentado y con estructura interna coherente y sólida, con una definición clara de los objetivos, la metodología, la temporalización, los recursos y los mecanismos de evaluación aplicados al proyecto.
- Currículum de la persona candidata.

ANEXO VII

- **Premio a la trayectoria docente**

Con este premio se pretende reconocer la trayectoria profesional de aquellos/as docentes que hayan contribuido tanto a mejorar la práctica docente de su profesión como el recorrido educativo y vital de su alumnado.

Requisitos:

- Currículum de la persona candidata.
- Memoria descriptiva de los méritos que reúne el candidato para ser merecedor del premio.
- Cartas individuales de apoyo.